



**Oficio No.** FGR/UETAG/004419/2024  
**Asunto:** Requerimiento de información adicional.

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**FOLIO. 330024624002496.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 61, 121, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11°, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5°, fracción I, inciso b, subinciso ii y 20° del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en relación con su **solicitud de acceso a la información**, la cual dirigió específicamente a la **Fiscalía General de la República (FGR)**, consistente en:

*"El INE anunció la identificación de diversas personas en el estado gracias al cotejo de datos tras la aplicación del Convenio para la identificación de personas a través del método de biometría*

*(<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/163965>).*

*Solicito conocer, a título estadístico, cuántas personas fueron identificadas en cada uno de los estados de la República desde el momento en el que se firmó el convenio hasta la actualidad, desglosado por año y lugar en el que fue identificado; si estas fueron identificadas vivas o lamentablemente fallecidas. En caso de que hubiesen fallecido, solicito información estadística de cuántos fueron identificados en Semefo o cuántos en otros lugares. Por último, solicito, a título estadístico, conocer cuántos de los cuerpos identificados fueron entregados a sus familias tras el proceso de identificación "*

Al respecto, se advierte que es de su interés información concerniente a una Fiscalía de algún Estado de la República, motivo por el cual, deberá orientar su petición ante dichos sujetos obligados del ámbito local a través de la Plataforma Nacional de Transparencia localizable en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Para el caso de requerir información competencia de esta Institución federal las cuales consisten en la investigación y persecución de delitos federales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado A, de la CPEUM; 5 y 10 fracciones VI y VII de la LFGR, con relación al 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF); con fundamento en lo establecido en el artículo 129 de la LFTAIP se le requiere lo precise a través del desahogo al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA EN**  
**TRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Vo. Bo. Lic. MACC./Reviso: Lcda. MLDM.

Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,  
Código Postal 06720, Ciudad de México, +52 (55) 5346 – 0000 cisco 505727 / <https://fgr.org.mx/>